

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FIDEMIXCO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

FIDEICOMISO FIDEMIXCO

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	31
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con la Resolución del Honorable Concejo de la Municipalidad del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, se acuerda mediante sesión pública ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007, según punto Duodécimo del Acta número 68-2007, la autorización de la constitución del fideicomiso denominado: "FIDEICOMISO FIDEMIXCO", suscrito mediante Escritura Pública número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Mediante Escritura Pública No.28 de fecha 7 de abril de 2009, se modifica y amplía la Escritura de Constitución, correspondiente a las Cláusulas Tercera: Patrimonio Fideicometido y Decima: Comisiones del Fiduciario. Con fecha 11 de agosto de 2009, según Escritura Pública No. 45, se modifica la Cláusula Tercera: Ampliación y Corrimiento y de Cláusulas.

Visión

Mejorar la calidad de vida de las personas a través de la organización y participación de líderes comunales. Aprovechando y optimizando los recursos disponibles: humanos, materiales y financieros; teniendo como principios fundamentales la honestidad y transparencia.

Misión

Brindar servicio a los intereses públicos y apoyo a las Entidades e instituciones Privadas. Actuando de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente: La Municipalidad de Mixco, representada por el Alcalde Municipal de Mixco; como Fiduciario: La Financiera Rural, Sociedad Anónima -FINRURAL- y como Fideicomisarios: En primer lugar, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, así como cualquier otra entidad acreedora que acepte el fideicomiso como garantía de sus respectivas acreedurías, mientras no estén canceladas las obligaciones, en segundo lugar, la Municipalidad de Mixco del departamento de Guatemala.



Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura de Constitución número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007, el plazo del fideicomiso es de ocho años y por consiguiente vence el 31 de diciembre de 2015.

Función

De acuerdo a la Escritura de Constitución, la Cláusula Cuarta: Objetivos del Fideicomiso, cita: “El presente fideicomiso se constituye con el propósito de cumplir con los objetivos siguientes: I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos provenientes de los ingresos municipales en todo el municipio de Mixco, departamento de Guatemala; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad y otros en las diversas comunidades del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, IV) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones de la Municipalidad de Mixco o del Fiduciario en el ejercicio de la administración del fideicomiso, realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso”.

Destino de los Recursos

La Escritura Pública No.231 de fecha 31 de diciembre de 2007, Constitución del Fideicomiso FIDEMIXCO, en la Cláusula Quinta: De la Administración de los Fondos, inciso B) DE LOS DESTINOS DE LOS FONDOS, cita: “ Con el dinero recibido por el Fideicomiso, proveniente inicialmente del IVA PAZ y el Situado Constitucional, (diez por ciento 10% Constitucional) el Fiduciario deberá atender las obligaciones del Fideicomitente en el siguiente orden de prioridad, tomando en cuenta siempre que su destino debe encuadrarse a lo normado en la ley de la materia: Número Uno: Atender la comisión del Fiduciario, correspondiente al manejo del fideicomiso, cuando no lo cubran sus productos, así como cualquier otro gasto e impuesto derivado de la ejecución del mismo. Número Dos: Pagar las obligaciones que tenga la Municipalidad con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y las que le indique al Fiduciario de acuerdo a los términos y condiciones pactadas en los contratos firmados. Número Tres: Pago de los servicios contratados para el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Número Cuatro: Pagar toda contratación de obra o de prestación de servicios aprobados



previamente por el Fideicomitente, mediante resolución del Concejo Municipal, en el cumplimiento de los fines del fideicomiso de conformidad con las instrucciones emitidas para el efecto”.

Unidad Ejecutora

En sesión pública ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007, punto Duodécimo del Acta número 68-2007, se autoriza la constitución del fideicomiso denominado: “FIDEICOMISO FIDEMIXCO”, suscrito mediante Escritura Pública número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007 y la Municipalidad de Mixco queda como Unidad Ejecutora y Fideicomitente del mismo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0120-2013 de fecha 14 de agosto de 2013 y DAF-0005-2014 de fecha 23 de enero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Área Financiera

Verificar que la Unidad Ejecutora y Fideicomitente Municipalidad de Mixco, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso. Evaluar los montos de los Estados Financieros con la finalidad de emitir opinión sobre las razonabilidad de los mismos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Evaluar la ejecución presupuestaria de la unidad ejecutora.



Específicos

Área Financiera

Comprobar que la Municipalidad de Mixco, cumpla con las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto". Comprobar el debido cumplimiento de la Municipalidad de Mixco, a disposiciones legales, reglamentarias, normativas, etc., que son de observancia general para las entidades ejecutoras de recursos públicos. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte. Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por responsables de la administración del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen de auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y transferencias de fondos de la Unidad Ejecutora, así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del Fideicomiso, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, para lo cual se examinaron las cuentas que han tenido variaciones significativas durante el período auditado, con énfasis en el Balance General, tales como: Disponibilidades, Gastos Anticipados, Cuentas por Pagar, Capital Pagado, Capital Devuelto al Fideicomitente. En el Estado de Resultados, se evaluaron las cuentas de Intereses Cuenta de Ahorros, y Comisiones por Administración Bancaria.

Además se tomaron en consideración las Providencias enviadas por la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, identificadas como DAF-PROV-303-2013 y DAF-PROV-331-2013 de fechas tres y veintitrés de septiembre; DAF-PROV-400-2013 y DAF-PROV-429-2013 de fechas ocho y veintidós de noviembre, todas del año 2013; DAF-PROV-43-2014 y DAF-PROV-44-2014 ambas de fecha siete de febrero de 2014, con el objeto de fiscalizar los eventos identificados con los NOG, indicados en las mismas; los cuales fueron incluidos dentro del alcance de la auditoría que se practica al Fideicomiso.

Además se verificó el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el



informe de la auditoría anterior.

Área Técnica

La Dirección de Fideicomisos, solicitó verificación física de los proyectos que el fideicomiso realiza y que se encuentran en ejecución, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en Oficio DAF-OF-026-2014 de fecha 30 de enero de 2014.

El Acuerdo número A-033-2013 de fecha 26 de febrero de 2013, establece en el artículo 2, segundo párrafo que el informe que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se rendirá por separado, en función de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización, de una manera pronta y oportuna.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

Al 31 de diciembre de 2013, el Fiduciario reporta los siguientes valores: Activo Q 9,175,846.94; Pasivo Q257,483.19 y Capital y Superávit Q8,918,363.75.

Activo

El Activo está integrado de la siguiente forma: Disponibilidades, correspondiente a las cuentas de Depósitos de Ahorro por Q9,111,518.66; Cuentas por Cobrar con la subcuenta Deudores Varios por Q6,927.03 y Activo Diferido con la subcuenta Gastos Anticipados por Q57,401.25.

Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q9,111,518.66.

Bancos

Corresponde a la cuenta de Depósitos de Ahorro No. 4-033-18193-9 a nombre del Fideicomiso FIDEMIXCO, registrada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. – ANRURAL-, que al 31 de diciembre de 2013, reporta un saldo de Q9,111,518.66. Dicha cuenta de depósitos de ahorro devenga una tasa de interés del 4.5% anual, capitalizable mensualmente.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisó y evaluó la documentación de



soporte y conciliaciones bancarias, determinándose que las mismas están al día.

Propiedad, planta y equipo

Se estableció que la estructura contable del Balance General del Fideicomiso, emitido por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, no incluye este rubro contable, derivado a que las adquisiciones de activos fijos, son registradas en la cuenta contable Capital Devuelto al Fideicomitente.

Es oportuno mencionar que el Comité Técnico del Fideicomiso, compró equipo de computo a la empresa Actividades de Asesoramiento Empresarial, consistente en dos computadoras marca Dell por un monto de Q11,500.00; según Facturas No. 489 por Q5,000.00 y No. 496 por valor de Q6,500.00 de fechas 14 de mayo y 11 de junio del año 2013. Al 31 de diciembre de 2013, el equipo de cómputo no quedó registrado como Activo Fijo dentro del Balance General emitido por el Fiduciario, pues el mismo fue adquirido con recursos Caja Chica, por lo que fue contabilizado como gasto.

Activo Diferido

El Fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2013, Gastos Anticipados por Q57,401.25, que corresponde a gastos del Fondo de Caja Chica; de la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3-445-07896-6, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, registrada a nombre de Caja Chica del Fideicomiso Denominado Fidemixco. Esa cuenta es utilizada por el Comité Técnico del Fideicomiso, para compras y gastos menores.

Pasivo

Al 31 de diciembre de 2013, el Pasivo presenta un saldo de Q257,483.19, integrado por Cuentas por Pagar con la subcuenta Obligaciones Inmediatas con Q247,483.19 y por Ingresos por Aplicar con saldo de Q10,000.00.

Patrimonio

El fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2013, un saldo en la cuenta Capital y Superávit por Q8,918,363.75, integrado por: Capital Pagado por Q9,000,224.02; Utilidades por Aplicar por Q171,164.10; Resultados del Ejercicio por (Q93,024.37) y Productos trasladados al Fideicomitente por (Q160,000.00).



Capital Devuelto al Fideicomitente

Al 31 de diciembre de 2013, el rubro Capital Devuelto al Fideicomitente refleja un saldo de Q319,244,295.39, integrada por las subcuentas Proyectos Q169,587,132.94; Préstamos Q108.640,554.81 y 10% Constitucional Q41.016,607.64.

Proyectos

Mediante la Escritura Pública No. 48, de fecha 17 de julio de 2013, que contiene el contrato de Devolución de Bienes, fueron trasladados a la Municipalidad de Mixco, 66 vehículos propiedad del Fideicomiso FIDEMIXCO, por un monto de Q14,071,405.32, que se encontraban registrados en la cuenta Capital Devuelto al Fideicomitente del Balance General.

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso Fidemixco, suscribió 13 contratos por un monto de Q57,923,390.58 con diferentes empresas constructoras, para la ejecución de proyectos de infraestructura en el Municipio de Mixco.

La muestra determinada del total de contratos se integra por proyectos pendientes de liquidar y ejecutar de los años 2012 y 2013 y consistió en 21 proyectos por un monto de Q67,169,425.20, a los cuales al 31 de diciembre de 2013, se les desembolsó la cantidad de Q23,713,987.67. En la misma están incluidos los proyectos indicados en las Providencias enviadas por la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para su fiscalización.

En lo que corresponde a la Providencia DAF-PROV-429-2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, correspondiente al proyecto para la adquisición de Vehículos por un monto de Q4,946,942.00, registrado en Guatecompras con el NOG No. 2881292. La compra se formalizó mediante cinco contratos todos de fecha 21 de noviembre de 2013, identificados como siguen: No. 14-2013 Mundimotors S.A. Q1,113,542.00, 15-2013 Moto Importaciones Totales S.A. Q1,094,300.00, 16-2013 Central Motriz S.A. Q705,000.00, 17-2013 Motores Panamericanos S.A. Q1,185,000.00 y 18-2013 Autokia de Guatemala S.A. Q849,100.00. Se verificó que al 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso no había desembolsado recursos a ese proyecto.

Resultados por Aplicar

Al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q171,164.10, como resultado de la variación entre las Utilidades por Aplicar por Q223,285.24, menos las



Perdidas por Aplicar que registra el saldo de (Q52,121.14).

Resultados del ejercicio

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, una pérdida con un saldo de (Q93,024.37).

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

En el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la variación entre los Ingresos por valor de Q97,750.73 y los Gastos por (Q181,000.00), dio como resultado una Pérdida Bruta de Q83,249.27, la cual se afectó con el Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de Q9,775.10, quedando una pérdida neta de Q93,024.37.

Ingresos

Los ingresos reportados por el Fiduciario, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, por concepto de intereses que devenga la cuenta de Depósitos de Ahorro, registran un saldo de Q97,750.73.

Egresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los gastos presentan un saldo de Q181,000.00, que está integrado por: 1) Comisiones por Administración Bancaria pagadas al Fiduciario por un total de Q90,000.00; y 2) Gastos Varios con un saldo de Q91,000.00, correspondiente a Trabajos Técnicos por Q90,000.00 y Diversos con Q1,000.00.

Ingresos

Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la Municipalidad de Mixco efectuó transferencias de fondos al Fideicomiso FIDEMIXCO por un monto de Q44,242,702.26, para pago de proyectos a las empresas ejecutoras.

Egresos

Al 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso desembolsó la cantidad de Q47,158,502.28, para pagos de proyectos.

Estado de Flujo de Efectivo



El Fiduciario reporta las variaciones siguientes: Flujo de efectivo por Actividades de Operación Q119,552.10; Flujo de efectivo por Actividades de Inversión Q0.00; Flujo de efectivo de las Actividades de Financiación Q8,787,333.17; incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo Q8,906,885.2; Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período Q204,633.39, para un efectivo equivalente al efectivo al final del período de Q9,111,518.66.

Estado de Patrimonio

El comportamiento patrimonial, reportado por el Fiduciario al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente: Patrimonio Fideicometido Q328,244,519.41, Asignaciones por Recibir Q0.00, Capital Devuelto al Fideicomitente (Q319,244,295.39), Productos Devueltos (Q160,000.00), Utilidades por Aplicar de Ejercicios Anteriores (Q171,164.10), Resultados del Ejercicio (Q93,024.37) para llegar a un Capital Pagado de Q8,576,035.55.

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo que la unidad ejecutora constituida por la Municipalidad de Mixco, es la encargada de realizar anualmente la planificación y ejecución de proyectos.

Plan Anual de Auditoría

En el mes de diciembre de 2012, la Municipalidad de Mixco elaboró el Plan Anual de Auditoría para el periodo 2013, como cumplimiento del SAG-UDAI, establecido en el Acuerdo Número A 119-2011 de la Contraloría General de Cuentas.

Sistema de contabilidad integrada

La Municipalidad de Mixco que funciona como Unidad Ejecutora, utiliza El Sistema de Contabilidad Integrada Gobierno Local –SICOINGL-, como una herramienta para los gobiernos locales, como una unidad de interconexión para todos los procesos, tanto de ingresos como de egresos.

Al 31 de diciembre de 2013, La cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso de la Municipalidad de Mixco, según reporte No. R00815428.rpt Diario Mayor Auxiliar de Cuentas, de fecha 7 de febrero de 2014 del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales – SICOINGL-, presenta un saldo pendiente de regularizar de Q7,812,172.08, correspondiente a pagos y facturas pendientes de liquidar.



Dentro del saldo se encuentra, Q303,125.09 que no fueron regularizados durante los períodos fiscales 2012 y 2013, del proyecto denominado “Mejoramiento de calles y avenidas en la Ciudad San Cristóbal, Zona 8 de Mixco”.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)

Mediante el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, se confirmó que en el reporte de Guatecompras generado el 16 de febrero de 2014, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se publicaron 10 concursos adjudicados, 1 anulados y 2 desiertos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Otto Fernando Pérez Leal
Alcalde de la Municipalidad de Mixco y Fideicomitente
Fideicomiso FIDEMIXCO
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso FIDEMIXCO al 31 de diciembre de 2013, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de mayo de 2014



Estados Financieros

FINANCIERA RURAL, S.A.
 CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
 GUATEMALA, C. A.
 BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO FIDEMIXCO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras en Quetzales)

PAGINA 1

3	A C T I V O				
301	DISPONIBILIDADES			9,175,846.94	✓
3011	MONEDA NACIONAL			9,111,518.66	✓
301102	OTROS BANCOS		9,111,518.66		
301102.02	DEPOSITOS DE ABERRO				
304	CUENTAS POR COBRAR			6,927.03	✓
3041	MONEDA NACIONAL				
304101	DEUDORES		6,927.03		
304101.09	DEUDORES VARIOS				
304101.0999	OTROS		6,927.03		
307	ACTIVO DIFERIDO			57,401.25	✓
3071	MONEDA NACIONAL			57,401.25	
307101	CARGOS DIFERIDOS		57,401.25		
307101.01	GASTOS ANTICIPADOS		57,401.25		
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL IGUAL AL ACTIVO			9,175,846.94	✓
5	P A S I V O				
501	CUENTAS POR PAGAR			257,483.19	✓
5011	MONEDA NACIONAL			257,483.19	
501101	OBLIGACIONES INMEDIATAS		247,483.19		
501101.03	IMPUESTOS POR PAGAR		1,951.02		
501101.04	RETENCIONES		245,532.17		
501101.0401	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		245,532.17		
501102	INGRESOS POR RECIBIR		10,000.00		
501102.99	OTROS		10,000.00		
6	C A P I T A L Y S U P E R A V I T				
601	CAPITAL PAGADO			8,918,563.75	✓
6011	MONEDA NACIONAL			9,000,224.02	✓
601101	CAPITAL AUTORIZADO		328,244,519.41		
601101.29	APORTACION MUNICIPALIDAD DE MIXCO		328,244,519.41		
	VAN			9,000,224.02	✓



FINANCIERA RURAL, S.A.
CONTRALORIA FIDELCOMISA
GUATEMALA, G. A.

ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO FIDELCOMISO FIDEMIXCO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en Quetzales)

PAGINA: 73

701	PRODUCTOS DEL RUBRICO	37,790.73	37,790.73	181,000.93
70101	INTERESES			
7010101	INTERESES	37,790.73		
701010101	DEPOSITOS DE AHORO			
801	COSTOS DEL SERVICIO		91,099.85	
80101	COMISIONES			
8010101	ADMINISTRACION BANCARIA	90,099.85		
80106	COSTOS VARIOS		31,000.80	
8010601	TRANSACCIONES TECNICAS	90,099.85		
8010602	OTROS	1,000.80		

083,889.58

REGISTROS DEL RUBRICO
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES
PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
COSTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

0.00

9.00

9.00

083,889.58

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

083,889.58

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

9.00

GUATEMALA, 03 DE ENERO DE 2014

SAC. 2019 PABLO VARGAS GONZALEZ
CONTADOR GENERAL

LIC. JUSTINO MOLINO MOLINA SEBASTIAN
CONTADOR GENERAL



FINANCIERA RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO FIDEMIXCO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	19,510.16	
Pago por comisiones	(7,500.00)	
Pago por servicios	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	113,925.11	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(6,383.17)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		119,552.10
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de Fondos	19,766,480.49	
Capital Devuelto al Fideicomitente	(10,979,147.32)	
Otros Aportes	0.00	
Traslados de Fondos	0.00	
Comisiones	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		8,787,333.17
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		8,906,885.27
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		204,633.39
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		<u>9,111,518.66</u>

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	204,633.39	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		204,633.39
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		<u>204,633.39</u>

Guatemala, 06 de enero de 2014


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERINO



**FINANCIERA RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL
FIDEICOMISO FIDEMIXCO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en Quetzales)**

Capital Pagado		
Capital Autorizado		
Saldo al inicio del período	296,287,545.16	
Más aportes netos del período	31,956,974.25	
Menos devoluciones del período		
Saldo al final del período		328,244,519.41
Asignaciones por Recibir		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más aportes netos del período	0.00	
Saldo al final del período		0.00
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(286,158,198.43)	
Más devoluciones del período	(33,086,096.96)	
Saldo al final del período		(319,244,295.39)
Productos devueltos		
Saldo al inicio del período	(160,000.00)	
Devoluciones durante el período	0.00	
Saldo al final del período		(160,000.00)
Utilidades por aplicar de ejercicios anteriores		
Saldo al inicio del período	223,281.50	
Más ajustes durante el año	(394,445.60)	
Saldo al final del período		(171,164.10)
Resultado del Ejercicio		(93,024.37)
Total capital y superávit		8,576,035.55

Guatemala, 06 de enero de 2014

CONTADOR GENERAL



AUDITOR INTERNO



GERENTE GENERAL



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO FIDEMIXCO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FIDEICOMISO FIDEMIXCO** fue constituido mediante Escritura Pública número Doscientos treinta y uno (231) autorizada en la ciudad de Guatemala el treinta y uno de diciembre de dos mil siete.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra: I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes provenientes de ingresos municipales en todo el municipio de Mixco, departamento de Guatemala; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad, y otros en las diversas comunidades del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala; y, IV) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala o del Fiduciario en el ejercicio de la administración del fideicomiso, realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:
 - A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
 - B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.



b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4.5% anual, capitalizable mensualmente.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso se reflejan en la cuenta "Otros Bancos" y se utiliza para registrar los fondos que se tienen depositados en cuentas de ahorro y su saldo al 31 de diciembre de 2013, es de Q.9,111,518.66.

NOTA No. 5 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.328,244,519.41.

NOTA No. 6 Capital Devuelto al Fideicomitente

El capital devuelto al fideicomitente al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.319,244,295.39.

NOTA No. 7 Gastos Del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q. 190,775.10 y están integrados por los rubros de comisiones, por el valor de Q.90,000.00, gastos varios por Q.91,000.00 e Impuesto Sobre la Renta, por un monto de Q.9,775.10.

Comisiones por administración:

De acuerdo a la cláusula segunda de la Escritura Pública de modificación número 28 de fecha 7 de abril de 2009, las comisiones por administración del fideicomiso, son por un monto fijo que asciende a Q.7,500.00 mensuales.

Guatemala, 06 de enero de 2014.


Lic. Luis Fernando Hernández García
Contador General




Rudy Alejandro Oyalle Barrios
Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Otto Fernando Pérez Leal
Alcalde de la Municipalidad de Mixco y Fideicomitente
Fideicomiso FIDEMIXCO
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso FIDEMIXCO al 31 de diciembre de 2013, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgos con este informe.

Lic. Hector Amado Cruz Borrayo
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 26 de mayo de 2014



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Otto Fernando Pérez Leal

Alcalde de la Municipalidad de Mixco y Fideicomitente

Fideicomiso FIDEMIXCO

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso FIDEMIXCO al 31 de diciembre de 2013 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Operaciones pendientes de regularizar
2. Incumplimiento a la ley de presupuesto





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

3. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Lic. Hector Amado Cruz Borrayo
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 26 de mayo de 2014



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Operaciones pendientes de regularizar

Condición

Al revisar la cuenta 1214 Fondos en Fideicomiso, el reporte No. R00815398.rpt de fecha 19 de febrero de 2014 del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOINGL- al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo pendiente de regularizar de Q7,812,172.08, correspondiente a pagos y facturas pendientes de liquidar.

Además se estableció que ese saldo, incluye dos pagos por un monto de Q314,172.67, que no fueron regularizados durante los períodos fiscales 2012 y 2013, del proyecto denominado “Mejoramiento de calles y avenidas en la Ciudad San Cristóbal, Zona 8 de Mixco”, integrado como sigue: Q303,125.09 por pago parcial de la tercera estimación y Q11,047.58 por pago de la tercera y última estimación.

Criterio

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, cita: “Artículo 6. Responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria. Las autoridades superiores de las Entidades Públicas son responsables de la programación, reprogramación y la ejecución presupuestaria de egresos de su Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto”.

“El archivo de los comprobantes únicos de registro y la documentación de soporte quedarán a cargo de la Entidad de que se trate, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos”.

“Las autoridades superiores de las Entidades referidas o a quienes se les delegue, son responsables de los fondos rotativos, anticipos a contratistas, fondos en fideicomisos, anticipos a convenios con organismos regionales, internacionales, organizaciones no gubernamentales que ejecuten fondos públicos”.



El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 4.18 REGISTROS PRESUPUESTARIOS, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real”.

“La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones”.

Causa

Incumplimiento a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y a las Normas de Control Interno Gubernamental.

Efecto

La falta de regularización oportuna, ocasiona falta de transparencia en las operaciones del Fideicomiso.

Recomendación

El Director de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de Mixco, debe supervisar que las operaciones por gastos incurridos con recursos del Fideicomiso, sean regularizadas oportunamente.

Comentario de los Responsables

El Director Financiero de la Municipalidad de Mixco, en sus comentarios indica: “Al revisar la cuenta 1214 fondos en Fideicomiso, el reporte No. R00815398.rpt de fecha 19 de febrero de 2014, del sistema Integrada de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOINGL- al 31 de diciembre de 2013, se estableció un saldo pendiente de regularizar correspondiente a los años 2012 y 2013, por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q. 7.812,172.08).

Con respecto a este hallazgo considero importante informarle que la actual administración de la Municipalidad de Mixco, es sumamente cuidadosa de los registros internos de sus recursos, en tal sentido considero de suma importancia comunicarle que en el año 2012 fueron regularizados QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 15.168,595.00) mismos que se encontraron fuera de registro de la administración anterior.

Adicionalmente le comunico que la cantidad establecida al 31 de diciembre de



2013, no ha sido regularizada dado que previamente es necesario cumplir una serie de requisitos internos que actualmente se encuentran en proceso de llevar a cabo tales como; revisar los documentos de pago a cargo del Fideicomitente, Financiera Rural, S.A., entidad que lamentablemente no ha atendido los requerimientos formulados por medio de correos electrónicos de fecha 25 de noviembre de 2013 y 21 de marzo de 2014.

Para formarse una mejor opinión con relación a este hallazgo es importante señalar que el monto pendiente de regularizar al 31 de diciembre de 2013, constituye escasamente un 51.5 % con relación a la suma que fuera regularizada en el ejercicio fiscal 2012.

Como se puede apreciar la actual administración municipal mantiene un esfuerzo constante por mantener los registro de control interno de forma actualizada velando por los intereses de la Municipalidad en todos sus aspectos, lo cual ha quedado demostrado con la regularización de sumas millonarias que en el pasado se mantuvieron fuera de control.

Por lo anteriormente expuesto y dados los esfuerzos realizados para regularizar las erogaciones de los recursos financieros provenientes del Fideicomiso, acciones que pueden ser objeto de verificación, esta Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal le solicita al Señor Auditor que el presente hallazgo se deje sin efecto y de considerarlo oportuno fijar un plazo prudencial para regularizar la suma en referencia”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo planteado, derivado a que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, indica que por falta de documentación, no fue posible la regularización de los Q7,812,172.08 registrados como saldo final al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta contable del libro mayor 1214 Fondos en Fideicomiso, del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOINGL-.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MYNOR ARTURO AQUINO GIRON	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2



Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

Los oficios de remisión a la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de Guatemala, de los informes de Auditoría Externa realizada al fideicomiso durante el período fiscal 2012, así como el tercer informe cuatrimestral y Anual del Fideicomiso, correspondiente al período fiscal 2013; no fueron proporcionados por el Fideicomitente.

La página del portal electrónico de la Municipalidad de Mixco, al 31 de enero de 2014, no tenía publicados los Informes cuatrimestrales y los estados financieros del ejercicio fiscal 2013, del fideicomiso.

Criterio

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, preceptúa: "Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán:.... 2. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores: ... a) Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos, con cargo a los productos o patrimonio de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría debe remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2013.....b) Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, conteniendo como mínimo: i) Ejecución física y financiera de los fideicomisos. ii) Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizados con fondos del fideicomiso. lii) En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera crediticia. iv) Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el período de que se trate. c) Publicar los informes a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación".

Causa

Incumplimiento a ley de presupuesto.



Efecto

Falta de transparencia en los registros del fideicomiso por no acatar a lo establecido en las normativas legales.

Recomendación

Que el Fideicomitente de instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal para que se cumpla con los requerimientos de remisión de documentos, así como de la publicación de información del fideicomiso, en la página del portal electrónico de la Municipalidad de Mixco, de acuerdo lo que establece la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para del ejercicio fiscal 2013.

Comentario de los Responsables

Durante la Auditoría practicada no fueron presentados los oficios con los cuales se remitieron los informes de Auditoría Externa realizada al Fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2012, a la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República , el tercer informe cuatrimestral y anual del fideicomiso correspondiente al período fiscal 2013, adicionalmente en la página del portal electrónico de la Municipalidad al 31 de enero de 2014, no tiene publicados los informes cuatrimestrales y estados financieros del fideicomiso del ejercicio fiscal 2013.

En atención a este hallazgo adjunto le acompaño copia de los oficios con los cuales se remitió copia de los informes de Auditoría externa por el período fiscal 2012, a las entidades señaladas, así como los informes del tercer cuatrimestre y anual del fideicomiso por el ejercicio fiscal 2013.

Por lo anteriormente expuesto y documentación adjunta esta Dirección de Administración Financiera Municipal le solicita al señor auditor gubernamental dejar sin efecto el presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que dentro de las pruebas de descargo, no fueron presentados los oficios de remisión del informe de Auditoría Externa del Fideicomiso, correspondiente al período fiscal 2012, a la Contraloría General de Cuentas; así como por la falta de publicación en la página del portal electrónico de la Municipalidad de Mixco, de los informes cuatrimestrales y Estados Financieros del fideicomiso, correspondientes al período fiscal 2013; por lo tanto existió incumplimiento al Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MYNOR ARTURO AQUINO GIRON	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se estableció que no se ha dado cumplimiento a la recomendación de la auditoría anterior, del hallazgo siguiente: Activos fijos no codificados con número de inventario, ya que durante la auditoría realizada, se determinó que los activos fijos adquiridos con recursos del fideicomiso, no se encuentran inventariados y carecen de control de responsabilidad y cobertura de seguro contra riesgos de pérdida y accidentes.

En el período comprendido del 1 de enero al 18 de agosto de 2013, se estableció que no se cumplió la recomendación de la auditoría anterior, del hallazgo: Uso inadecuado de vehículos; derivado a que se realizó una verificación física de vehículos propiedad del fideicomiso, observándose que los mismos están identificados con el nombre de la máxima autoridad actual de la Municipalidad de Mixco.

Criterio

El Acuerdo Número 09/03 Normas Generales de Control Interno, aprobadas por el Contralor General de Cuentas, en el numeral 1.6, Tipos de Controles, indica que, es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros; asimismo, en el Marco Conceptual de estas Normas Generales de Control Interno, en el Capítulo V, Tipología del Control Interno, numeral 27, el Control Interno Financiero, establece que; "Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional.

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, especifica: "Artículo 7. Funcionarios públicos. Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo



4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo.

La misma Ley, indica en el Artículo 18, Prohibiciones de los funcionarios públicos. Literal d) Utilizar bienes propiedad del Estado o de la institución en la que labora, tales como vehículos, material de oficina, papelería, viáticos y otros, fuera del uso oficial, para beneficio personal o de terceros; e) Usar el título del cargo o empleado, los distintivos, la influencia, o el prestigio de la institución para asuntos de carácter personal o de terceros y j) Utilizar los materiales de oficina, vehículos, teléfonos, fondos públicos, el tiempo pagado por el Estado al funcionario o a sus subalternos, los conocimientos, información el título oficial, papelería, el prestigio o la influencia de la institución para el logro de objetivos políticos personales o del partido al que pertenece”.

Causa

Falta de manual de procedimientos para el control y resguardo de los activos adquiridos con recursos del fideicomiso; así como falta de prudencia en la administración de los recursos del fideicomiso y uso de los bienes para promover el nombre personal del alcalde municipal, para fines políticos.

Efecto

Al momento de una pérdida o accidente de un bien, no se podrá deducir responsabilidades. Aprovechar los recursos del Fideicomiso FIDEMIXCO, para beneficio personal y político.

Recomendación

El Fideicomitente debe girar instrucciones a la Dirección Administrativa de la Municipalidad de Mixco, para la creación del manual de procedimientos para el debido control y registro de los activos del fideicomiso; así como para que se cumpla con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, evitando el uso de los bienes del Estado para fines políticos.

Comentario de los Responsables

El Director Administrativo de la Municipalidad de Mixco expresa lo siguiente:

- Este hallazgo no se me había formulado anteriormente, es primera vez que tengo conocimiento de él, por lo que, en mi caso, no son recomendaciones de Auditoría Anteriores, no cumplidas.

- El hallazgo, corresponde al Área Financiera, tal y como se describió por la Contraloría General de Cuentas, ya que corresponde a Inventarios, cuya sección



está a cargo del DAFIM (Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal) No a cargo de la Dirección Administrativa que se encontraba bajo mis órdenes, por lo tanto, dicho hallazgo no me corresponde ya que no era de mi competencia, por lo que, le adjunto el organigrama (anexo 2) en donde se describe con claridad las áreas de cada departamento.

- Con relación a lo descrito en el hallazgo No. 3 tengo conocimiento que los activos fijos de encuentran a favor de la Municipalidad de Mixco, se encuentran debidamente codificados y con su tarjeta de responsabilidad, por lo que le adjunto fotocopia de ello, (anexo 3, consta de 4 hojas), sin embargo este proceso se realiza solo cuando los activos fijos pasan a ser propiedad de la Municipalidad como tal, y no, cuando son propiedad del fideicomiso, ya que en este último caso, únicamente se abren hojas fungibles para el control del bien y la responsabilidad de quien hace uso del activo y hasta el momento en que se trasladan a la Municipalidad se apertura la respectiva tarjeta de responsabilidad y su codificación.

- En el segundo párrafo del citado hallazgo, se hace mención del uso inadecuado de vehículos, por estar identificados con el nombre de la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Mixco, por lo que, hago de su conocimiento que el área de vehículos también corresponde a la sección de Inventarios, por lo que, mi persona, no tenía injerencia en dicho departamento”.

Comentario de Auditoría

La Dirección Administrativa de acuerdo al organigrama de la Municipalidad de Mixco, tiene un Departamento de Mantenimiento, el cual a su vez tiene la Sección de Mantenimiento de Vehículos, por lo tanto le compete las rotulaciones que tienen los vehículos con la leyenda que identifica a la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Mixco, registrados a nombre del Fideicomiso durante el periodo del 1 de enero al 18 de agosto de 2013. Derivado de lo anterior, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	OSCAR FERNANDO GARCIA RUIZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Las recomendaciones de la auditoría practicada al fideicomiso por el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, fueron parcialmente cumplidas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OTTO FERNANDO PEREZ LEAL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ	PRESIDENTE COMITE TECNICO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MYNOR ARTURO AQUINO GIRON	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2013 - 31/12/2013
4	OSCAR FERNANDO GARCIA RUIZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	SARA JOSEFINA MONTIEL DAVILA	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013

